



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 10 Ciudad de México, jueves 10 de septiembre de 2020](#)

Resolución que modifica a la diversa que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y sus anexos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.

Se **reforman** las reglas 24, primer párrafo y fracción II; 30, primer párrafo y segundo párrafos; 40, segundo párrafo; 41; 59; 63, primer párrafo y fracción IV, y 85; y se **adicionan** las reglas 1, con una fracción XIX pasando las actuales fracciones XIX a XXII a ser XX a XXIII, respectivamente; 24.1; 25.1; 25.2; 28.1; 31.1; 32.1; 39.1; 42.1; 43.1; 44.1; 44.2; 60.1; 60.2; 60.3; 63.1; 63.2; 63.3; 66.1; 73.1; y 79.1; de la Resolución que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2020.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 112.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.5377 M.N.** (veintiún pesos con cinco mil trescientos setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y los ciudadanos que se auto adscriban como simpatizantes y a las y los militantes del Partido Político Nacional denominado Morena, para la elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, a través del método de encuesta abierta.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 224.

Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y los ciudadanos, que se auto adscriban como simpatizantes y militantes del Partido Político Nacional denominado Morena para la Elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, a través del método de encuesta abierta.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/segunda-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-04-de-septiembre-de-2020/>

Página DOF www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202009_04_ap_9.pdf

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.